

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00503-201804031-SIGEF Id: 221426
Folios: 14 Anexos: 0 Fecha: 30-julio-2018 14:28:33
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, JUAN CARLOS
HERNANDEZ ROJAS, IVAN TRIANA BERNAL
Serie: 50.41 SubSerie: 50.41.9

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA
DIRECTOR GENERAL

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
JEFE OFICINA ASESORA JURÍCA

IVÁN TRIANA BERNAL
CONTADOR

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO CONTINGENTES JUDICIALES SEGUNDO
TRIMESTRE 2018

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2018, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 866 de 2004 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*

1. OBJETIVO GENERAL

Revisar la forma como se genera, consolida, remite y registra contablemente la información sobre el estado de los procesos judiciales a fin de determinar el grado de cumplimiento normativo que adelanta la entidad con referencia a los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad correspondiente al segundo trimestre de 2018.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el registro contable de los contingentes y libros de contabilidad del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones.

Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

Seguimiento al registro del contingente judicial del segundo trimestre 2018 en el SIPROJ.

3. ALCANCE

Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del segundo trimestre de 2018.

4. MARCO NORMATIVO

Ley 448 de 1998. *“Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las Obligaciones Contingentes de las Entidades Estatales, y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público”.*

Decreto 175 de 2004. *“Por medio del cual se reglamenta el proceso de Gestión de Obligaciones Contingentes”.*

Decreto 423 de 2001. *“Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 448 de 1998 y 185 de 1995”.*

Resolución 397 de 2008 *“Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004”*

Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 *“Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”*

Resolución SDH-000303 de 2007 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimiento para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*

Resolución 866 de 2004 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*

Procedimiento Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales en Bogotá D.C.

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva como entrevistas, observación, comparación frente a las cifras registradas en el SIPROJ, los expedientes y los estados financieros.

Solicitud de información, consultas a las bases de datos y verificación documental de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y el área de Contabilidad.

Se revisó el procedimiento que realiza la entidad a los pasivos contingentes o litigios y demandas, identificando los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales las obligaciones y derechos, así como su pago y absolución de la entidad a 30 de junio de 2018.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Resolución SDH 000303, artículo 4.2.3.2 Obligaciones Contingentes generadas por Sentencias y Conciliaciones. “ *La Secretaría Distrital de Hacienda desarrollo la metodología para la valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, la cual adicionalmente se sistematizo a través del Módulo de Valoración de estas obligaciones en el SIPROJ, metodología que podría tener modificaciones según los nuevos requerimientos y avances desarrollados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor en su calidad de administrador del sistema, la Secretaria Distrital de Hacienda y/o reglamentación que expida el orden nacional sobre la materia.*

*Para que las entidades distritales den cumplimiento al procedimiento de valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, en el proceso de calificación, valoración cuantitativa de riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes, los abogados deben efectuar la calificación trimestral en las siguientes fechas: Trimestre Enero - Marzo del 10 al 15 de Marzo, **Trimestre Abril-Junio: del 10 al 25 de Junio**, Trimestre Julio-Septiembre del 10 al 25 de Septiembre, Trimestre Octubre-Diciembre. Del 1 al 20 de Diciembre: En razón a la vacancia judicial de fin de año.”*

De conformidad con la base de datos, de los procesos activos reportados al 30 de junio de 2018 en el aplicativo SIPROJ, se observó que el Proceso de Gestión Jurídica reportó un total de 899 activos comparado con el primer trimestre que reportó 1049 procesos se evidencia una disminución de 150 procesos.

El concepto del abogado a cargo de cada proceso, es el punto de partida para la

valoración de la obligación contingente Judicial.

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, registra en el Sistema de Información Procesos Judiciales – SIPROJ 1047 procesos los cuales tienen fecha de inicio año 2003 como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Procesos iniciados en cada vigencia

Fuente SIPROJ – Cuadro realizado por los auditores

Se observó que en el segundo trimestre del año 2018, se iniciaron 78 procesos en comparación al primer trimestre que se había dado inicio a 58 para un total de 136 procesos durante el año 2018.

Teniendo en cuenta el cuadro control que maneja la oficina Asesora Jurídica la entidad cuenta con 5 abogados los cuales tienen procesos asignados así como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2. Procesos por abogado

Fuente OAJ – Cuadro realizado por los auditores

Se observa que existe una diferencia de 235 procesos entre la información encontrada en el sistema SIPROJ y la información remitida por el área jurídica. Por lo anterior nuevamente se recomienda al área jurídica a fortalecer las estrategias con el fin de realizar el proceso de depuración de las obligaciones contingentes con los abogados

externos encargados de estas demandas.

En el archivo recibido de la Oficina Asesora Jurídica se refleja una información en la cual se relacionan 1282 procesos asignados a cinco abogados los cuales suman un valor de \$664.117.382.455 como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Procesos asignados por abogado

Fuente: OAJ – Cuadro elaborado por los auditores

En la siguiente tabla se refleja el número de demandas que tiene la entidad por cada uno de los diferentes tipos de proceso según la información tomada del SIPROJ, la cual asciende a 1047 procesos, dónde el mayor número está en Nulidad y Restablecimiento 426 procesos y Ordinario Laboral 341

Tabla 4. Demandas por tipo de proceso

Fuente SIPROJ – Cuadro realizado por los auditores

Situación Evidenciada:

La Oficina de Control Interno solicitó por correo institucional el día 09 de julio del 2018, a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) el reporte de valoración de las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por procesos judiciales en curso, laudos arbitrales y conciliaciones o transacciones en contra del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) del segundo trimestre de la vigencia 2018.

Teniendo en cuenta la reunión realizada el día 11 de junio, con el área contable y la oficina asesora jurídica se relacionan avances de los compromisos adquiridos en esta fecha

De los procesos repetidos que fueron corregidos según el reporte generado de novedades del SIPROJ, correspondiente al segundo trimestre encontramos 143 procesos que se le colocó estado terminado, por lo anterior; de estos quedan 143 activos.

Se procedió a generar el reporte de los procesos con medidas cautelares de los cuales se observaron 12 registros los cuales están en proceso de embargo

Tabla 5. Procesos con medidas cautelares

Fuente: SIPROJ – Cuadro elaborado por los auditores

6.1 Verificación al cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del Segundo Trimestre.

Situación evidenciada

Al revisar la clasificación de las obligaciones en el “Reporte marco normativo contable convergencia – por entidad” tomado del SIPROJ el día 01 de julio de 2018, se observó

que producto de la calificación realizada a los procesos, se encuentran registrados 839 procesos con los siguientes resultados: 801 procesos “calificados”, 17 “No calificados” y 11 “Sin revisar” en el reporte de seguimiento a las calificaciones, como se refleja en la siguiente imagen:

Imagen 1.



Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.

Usuario: YOMAYUZA CARTAGENA ALEXANDRA **Entidad:** FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Reporte de Seguimiento a las Calificaciones

Entidad: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Número Total de registros encontrados: 3
 Si lo desea, puede enviar el listado en archivo de Excel a su correo electrónico
 Enviar listado al correo electrónico:

Páginas del listado: **1**

Entidad	Calif	Cant
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	Calificado	801
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	No calificado	17
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	Sin Revisar	11

Páginas del listado: **1**

Fuente: SIPROJ – Cuadro elaborado por los auditores

Se generó el reporte en el SIPROJ de la calificación de los procesos judiciales la cual arrojó los siguientes resultados para los 1047 registros.

Tabla 6. Tipo de calificación procesos

Fuente: SIPROJ – Cuadro elaborado por los auditores

Esta información difiere de la reportada en el aplicativo SIPROJ, razón por la cual se sugiere unificar la información, observando que existe entre estas 2 fuentes de información una diferencia de 235.

Se recomienda determinar el origen de las inconsistencias en la información registrada en el SIPROJ, de tal manera que se puedan identificar si son atribuibles al sistema de información o si son fallas de origen humano, en aras de proceder a tomar las acciones correspondientes, ya sea con el administrador del sistema o al interior de la entidad.

Adicionalmente se realizó seguimiento a las demandas con fecha de admisión en el segundo trimestre de 2018, tanto en la información de SIPROJ, como en el archivo enviado por la Oficina Asesora Jurídica en el cual se registran 26, Por lo anterior se sugiere que los abogados mantengan este aplicativo actualizado.

Se observó que en segunda instancia existen 77 fallos favorables, 104 desfavorables y 866 sin fallo; en tercera instancia se observó que existen 18 fallos favorables 7 Desfavorables y 1022 procesos sin fallo.

Valoración registrada en el aplicativo SIPROJ

La Resolución 866 establece en el artículo 5.2.2. Valoración cuantitativa del contingente. *“La segunda etapa de la metodología de valoración cuantitativa del contingente asociado al proceso. Esta etapa, a su vez se compone de dos (2) partes: El cálculo de la probabilidad del fallo en contra y el cálculo del valor de la Obligación Contingente”.*

5.2.2.1. Probabilidad de fallo en contra: Se refiere al valor numérico de la probabilidad de fallo en contra para cada proceso, por medio de la cual se reúne el concepto del abogado, la frecuencia histórica de los fallos en contra por tipo de proceso e instancia, el éxito demostrado por el abogado a cargo y el nivel de error del ejercicio. Para llevar el valor de la probabilidad de fallo en contra, se parte del cálculo de la probabilidad Base y posteriormente, a través de los ajustes en términos de variables enunciadas, se obtienen la probabilidad final.

Situación Evidenciada:

Se observó en el aplicativo SIPROJ que la valoración de los contingentes judiciales por tipo de proceso asciende a la suma de \$20.923.905.509 (valoración de la entidad). Que es el mismo valor que se evidenció en el primer trimestre.

Tabla 7. Valoración del contingente aplicativo SIPROJ

Fuente: Siproj – Cuadro elaborado por los auditores

A partir de la información arrojada por el reporte, no se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica y el área de contabilidad, hayan efectuado la revisión de las Obligaciones de Contingentes Judiciales del segundo trimestre calificados desde el SIPROJ, teniendo en cuenta que se reflejan diferencias tanto en el número de procesos como en el valor provisionado.

Se procedió a realizar revisión de los procesos terminados por la Entidad durante el segundo trimestre de 2018. Según registro en SIPROJ, no se identificaron procesos en contra del FONCEP terminados durante este tiempo con fallo.

Procesos desfavorables terminados con cumplimiento (con erogación económica)

Generado en el SIPROJ el reporte denominado “Procesos desfavorables terminados con cumplimiento (con erogación económica)” se observó que durante el segundo trimestre de 2018, se reportan 13 procesos que cumplieron dicha condición, como lo refleja en la siguiente imagen:

Imagen 2.


SIPROJ DC
 Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.

Usuario: YOMAYLIZA CARTAGENA ALEXANDRA Entidad: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES

Reporte Contable

Entidad Distrital: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES
 Fecha en Carta: 2018-07-01 Proceso: en Carta
 Otras Opciones:
 Procesos Activos
 Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica)
 Procesos desfavorables terminados con cumplimiento (con erogación económica)
 Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con obligación de hacer)
 Procesos desfavorables terminados con cumplimiento (con obligación de hacer)
 Procesos favorables terminados
 ID:
 Fecha de Terminación:
 Desde: 2018-04-01 Hasta: 2018-06-30
 Filtrar procesos de la entidad:
 Sólo procesos de la entidad

ver Resolución 169 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá

ver ayuda sobre criterios de calificación

ATENCIÓN: Se recuerda que para las Acciones Constitucionales se debe digitar el valor de pretensión que corresponde a su entidad. Este valor puede diferir al registrado por las otras entidades involucradas en el proceso.

Número Total de registros encontrados: **13**
 Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico
 Enviar reporte al correo electrónico:

Páginas del Reporte: **1**

Descargar para excel

ID	No Proceso	Inst Actual	Activo/Terminado	Tipo Proceso	Valor	Actores	Cedula Demandante 1	Nombre Demandante 1	Cedula Demandante 2	Nombre Demandante 2	Cedula Demandante 3	Nombre Demandante 3
1.	492057	2015-00117	1	Terminado		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ver +	41484640		LIRRIUTA PARDO MARIA EUGENIA		

12:28 p. m.
24/07/2018

Para verificar dicha situación, se generó el reporte de pagos correspondiente al segundo trimestre de 2018 en el cual se evidenció que con fecha a 30 de junio de 2018 (último estado) se realizó el pago de 50 procesos, por un valor de Dos mil ciento dos millones ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos once pesos mcte. (\$2.102.852.411).

En el mismo sentido, se procedió a revisar las conciliaciones prejudiciales y judiciales en el SIPROJ, durante el segundo semestre de 2018, encontrando un registro de 6 actas con 23 fichas de conciliación como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 8. Actas Comité de Conciliación Trimestre II

Se ratifica la recomendación de realizar conciliaciones periódicas entre el área contable y el área jurídica, a fin de garantizar que el registro contable de las operaciones dentro del tiempo establecido, reflejar la situación financiera y obtener la razonabilidad de las cuentas contables.

Adicionalmente se generó un reporte del SIPROJ correspondiente a los pagos realizados en el segundo trimestre de 2018, en el cual muestra una orden de pago con fecha 13 de junio de 2018 por valor de \$30.971.071

Tabla 9. Reporte de pagos

Fuente SIPROJ – Cuadro realizado por los auditores

Se observó que en el aplicativo SIPROJ se presentan 132 procesos a cargo de 11 abogados inactivos, tal como se relaciona en la siguiente tabla, los cuales deberán ser objeto de revisión, para evitar que se materialicen riesgos asociados con sobrevaloración o subvaloración de obligaciones contingentes, prescripción de las acciones procesales.

Tabla 10. Reporte abogados inactivos

Fuente SIPROJ – Cuadro realizado por los auditores

Estos procesos deben ser revisados por la oficina Asesora Jurídica con el fin de conocer su estado actual y si es pertinente reasignarlos a otros abogados.

Se recomienda identificar los riesgos y controles que permitan prevenir la posible materialización de eventos de riesgo, asociados a la valoración de los procesos judiciales en contra y su consecuente registro en el contingente judicial, los cuales podrían impactar la razonabilidad de las cuentas en los estados financieros.

6.2 Verificar el registro contable de los contingentes y libros de contabilidad del FONCEP

De conformidad con la información contable a corte 30 de junio del 2018, se evidenció que los registros de las contingencias judiciales, presentan los siguientes saldos:

En la cuenta del pasivo (2460)	\$ 2.191.826.451,00
En las cuentas de orden (990505)	\$16.201.388.214,00

Frente a lo valorado por la entidad al corte del 30 de junio de 2018 en el aplicativo SIPROJ (ver Tabla 7), que asciende a \$20.923.905.509, se observa una diferencia de \$2.530.690.844 la cual deberá ser conciliada contablemente, o ajustada en el aplicativo, a partir del análisis de la causa generadora de dicha diferencia, a fin de garantizar el registro contable de las operaciones dentro del tiempo establecido, reflejar la situación financiera y obtener la razonabilidad de las cuentas contables.

6.2 Verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso:

Al verificar la matriz de riesgos de la gestión contractual y doctrina jurídica, se evidenció que no se tienen identificados riesgos ni controles asociados a la valoración frente a las pretensiones y cuantías de los procesos en contra de la entidad.

No obstante, a pesar de no tener controles identificados en la matriz de riesgos, la Oficina Asesora Jurídica realiza un control con una matriz en Excel, en la cual registra todas las actuaciones de los procesos del FONCEP.

Se evidenció que el área de contabilidad no tiene establecido un procedimiento en que se determinen las actividades necesarias para realizar la conciliación y el registro de contingentes judiciales.

Se observa que el FONCEP no cuenta con estrategias establecidas para contrarrestar los efectos de las obligaciones Contingentes Judiciales por falta de un procedimiento que estructure este evento.

Se observó que en el aplicativo SIPROJ se presentan 899 procesos activos a cargo de 13 abogados, tal como se relaciona en el siguiente cuadro, los cuales deberán ser objeto de revisión, para evitar que se materialicen riesgos asociados con sobrevaloración o subvaloración de obligaciones contingentes, prescripción de las acciones procesales, teniendo en cuenta que la entidad únicamente manifiesta que laboran 5 abogados.

Tabla 11. Reporte procesos activos por abogado

Fuente SIPROJ – Cuadro realizado por los auditores

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la valoración y registro de los Contingentes Judiciales, es susceptible de mejora, a partir de la implementación de las recomendaciones indicadas más adelante.

Se observó que en el aplicativo SIPROJ se cuenta con 801 procesos calificados, 17 no calificados y 11 sin revisar, para un total de 839 procesos, con una diferencia de 150 procesos frente a lo registrado en el aplicativo (1049), situación que genera información desactualizada, imprecisa y no depurada de cada Proceso Judicial registrado en el sistema.

Se observó información que presenta falencia en los validadores, puesto que existen registros que carecen de datos (apoderado, demandante, fallo, fecha de fallo, datos incompletos o sin diligenciar, así como también existen incoherencias en el tipo de proceso.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

RECOMENDACIONES

Fortalecer las estrategias con el fin de realizar el proceso de depuración de las obligaciones contingentes con los abogados externos encargados de estas demandas.

Fortalecer mecanismos de control, para el seguimiento y actualización de los datos registrados, referente a los contingentes judiciales en el SIPROJ, en aras de garantizar la veracidad, oportunidad y coherencia de la información reportada.

Se reitera la recomendación de realizar conciliaciones periódicas entre el área contable y el área jurídica, a fin de garantizar el registro contable de las operaciones dentro del tiempo establecido, reflejar la situación financiera y obtener la razonabilidad de las cuentas contables.

Actualizar la información de los procesos que se encuentran a cargo de abogados inactivos en el aplicativo SIPROJ.

Se ratifica recomendación en cuanto a identificar los riesgos y controles que permitan prevenir la posible materialización de eventos de riesgo, asociados a la valoración de los procesos judiciales en contra y su consecuente registro en el contingente judicial, los cuales podrían impactar la razonabilidad de las cuentas en los estados financieros.

Culminar la actualización de los procesos que aparentemente y según revisión realizada en conjunto con la secretaria Jurídica Distrital, se encuentran repetidos en el aplicativo.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Bianca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno
	Isaura Cardona López	Contratista	
Revisó	Alexandra Yomayuz	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuz	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.